

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna Ginebra (Suiza),  
19 – 23 de junio de 2023

RESUMEN EJECUTIVO  
LUNES 19 DE JUNIO DE 2023

Discurso inaugural de la Secretaria General ..... *Sin documento*

La Secretaria General pronuncia un discurso inaugural.

1. Confirmación de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia ..... *Sin documento*

El Comité confirma la elección de su Presidencia, el representante de Europa (Sr. Mathias Lörtscher) y Vicepresidencia, el representante de Oceanía (Sr. Hugh Robertson).

Discurso de apertura de la Presidenta ..... *Sin documento*

El Presidente declara abierta la reunión y da la bienvenida a los miembros del Comité, las Partes observadoras, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la reunión.

2. Declaración de conflictos de intereses ..... *Sin documento*

El Comité señala que ningún miembro declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

3. Reglamento ..... AC32 Doc. 3

El Comité toma nota de que su Reglamento, en su forma enmendada en su 30ª reunión (Ginebra, julio de 2018), que figura en el Anexo del documento AC32 Doc. 3, sigue siendo válido para esta reunión.

4. Orden del día ..... AC32 Doc. 4

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento AC32 Doc.4.

5. Programa de trabajo ..... AC32 Doc. 5

El Comité adopta su programa de trabajo, incluido en el documento AC32 Doc. 5.

6. Admisión de observadores ..... AC32 Doc. 6

El Comité toma nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas para participar en la reunión incluida en el documento AC32 Doc. 6 y además toma nota de la práctica actual de aprobación de organizaciones observadoras de conformidad con el Artículo 4, párrafo 3, de su Reglamento. El Comité invita a la Secretaría a incluir en su documento sobre admisión de observadores el país donde las organizaciones no gubernamentales tienen su sede.

8. Planificación estratégica del Comité de Fauna para 2023–2025 (CoP19–CoP20)

8.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Fauna ..... AC32 Doc. 8.1

El Comité toma nota del documento AC32 Doc. 8.1.

8.2 Plan de trabajo del Comité de Fauna ..... AC32 Doc. 8.2

El Comité toma nota del plan de trabajo para 2023-2025 y acuerda que, en el caso de que el Comité Permanente establezca grupos de trabajo entre reuniones adicionales, los responsables o corresponsables identificados para la resolución o decisión pertinente en el plan de trabajo actual representarían al Comité de Fauna en el grupo de trabajo concernido..

7. Problemas operacionales emergentes de los comités .....PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7

El Comité acuerda las recomendaciones del Comité de Flora, como sigue:

El Comité acuerda apoyar el camino a seguir general descrito en el documento PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7. El Comité solicita a la Secretaría, en consulta con los Comités de Fauna y de Flora, por conducto de sus presidencias, que prepare un documento para el Comité Permanente en el que se propondrá también una forma de reflejar los principios rectores y otras recomendaciones en el documento PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7 en la documentación oficial de la CITES, por ejemplo, en la Resolución Conf. 18.2, sobre Establecimiento de comités.

El Comité solicita a la Secretaría que organice reuniones consecutivas de los Comités de Fauna y de Flora y vele por que el horario de cualquier reunión en línea o híbrida sea equitativo para todas las regiones.

El Comité de Fauna además toma nota de las preocupaciones expresadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la propuesta (formulada en el párrafo 21 del documento AC32.Doc.7) de habilitar la participación híbrida de las Partes para unirse a los debates a través de una plataforma en línea en forma rutinaria, en lugar de en forma excepcional, señalando las posibles complicaciones de gestionar esos debates considerando que varios países podrían estar involucrados, como por ejemplo en la Fase 1 del Examen del comercio significativo (selección de combinaciones especie/país que han de examinarse).

9. Visión Estratégica de la CITES .....PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9

El Comité acepta las recomendaciones del Comité de Flora siguientes:

El Comité invita a los miembros y a las Partes a formular las observaciones que deseen sobre la correlación entre de la *Visión Estratégica de la CITES* y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su marco de supervisión contenido en el Anexo del documento PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9 directamente a la Secretaría que los tendrá en cuenta en su informe al Comité Permanente.

El Comité invita a la Secretaría a seguir trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el Indicador 15.7.1 de los ODS e informar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los resultados de su labor.

El Comité solicita a la Secretaría que siga la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) y de cualquier trabajo relacionado con el marco de supervisión del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica; y proporcione datos de los indicadores pertinentes de la Visión Estratégica (como el Indicador 1.1.1 sobre el Proyecto de legislación nacional) y los posibles indicadores para el Objetivo 1.4 a la Secretaría del CDB, si se solicita.

El Comité toma nota de los comentarios formulados sobre los posibles indicadores para el Objetivo 1.4 de la Visión Estratégica en el párrafo 13 del documento PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9 e invita a los miembros y las Partes a formular nuevos comentarios directamente a la Secretaría que los tendrá en cuenta en su informe al Comité Permanente.

El Comité acuerda que la Presidencia del Comité de Flora coordinará las contribuciones del Comité sobre la estrategia de asociaciones a que se hace alusión en la Decisión 19.20.

El Comité alienta además a los Miembros y a las Partes a presentar sus observaciones sobre la correlación y los posibles indicadores para el objetivo 1.4 a la Secretaría antes de la fecha límite para la presentación de documentos para la 77ª reunión del Comité Permanente, es decir, antes del 7 de septiembre de 2023.

12. Informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres ..... PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12

El Comité acuerda establecer un Grupo de trabajo entre reuniones conjuntamente con el Comité de Fauna sobre el informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres, que desempeñará su labor por medios electrónicos para:

- a) examinar los aspectos científicos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestre de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) relevantes para la aplicación de la CITES, como se subraya en los Anexos del documento PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12 y otros aspectos según lo acordado por el grupo de trabajo;
- b) identificar aspectos relevantes para la aplicación de la CITES que no están debidamente abordados en las resoluciones y decisiones en vigor y pueden requerir consideración adicional de los Comités de Fauna y de Flora o del Comité Permanente;
- c) preparar un proyecto de informe de los resultados del examen y las posibles recomendaciones para su consideración por las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora cuya celebración está prevista en 2024; y
- d) preparar un documento para someterlo a la consideración de los Comités de Fauna y de Flora que contenga los resultados del examen y las recomendaciones que se someterán a la consideración de la 78ª reunión del Comité Permanente.

La composición del grupo se decide como sigue<sup>1</sup>:

Presidencia para el AC:                    Presidenta del Comité de Fauna (Sr. Lörtscher);

Presidencia para el PC:                   representante suplente de América del Norte (Sr. Benítez Díaz);

Miembros:                                representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ramadori);

Partes:                                    Arabia Saudita, Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Unión Europea y Zimbabwe; y

OIG y ONG:                            Food and Agriculture Organization of the United Nations, Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, International Council for Game and Wildlife Conservation, International Union for Conservation of Nature, Conservation Force, German Society of Herpetology, Humane Society International Indonesian Coral, Shell and Ornamental Fish Association, International Fur Federation, International Wood Products Association, IWMC-World Conservation Trust, Natural Resources Defense Council, Pro Wildlife, Save our Seas Foundation, Species Survival Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Resources Institute, World Wide Fund for Nature.

10. Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres ..... PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10

El Comité acuerda nombrar al especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk) y al representante suplente de Asia (Sr. Diesmos), para participar en el Grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre el papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo 13 del documento PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10.

---

<sup>1</sup> Esto incluye la expresión de interés manifestada en la 26ª reunión del Comité de Flora.

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre enfermedades zoonóticas con el mandato de examinar la información facilitada por las Partes, las organizaciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de preparar recomendaciones para su examen por el Comité de Fauna en su 33ª reunión sobre lo siguiente:

- a) proponer soluciones eficaces y prácticas para reducir el riesgo de propagación de patógenos en las cadenas de suministro de la vida silvestre; y
- b) oportunidades de colaboración práctica bajo la dirección de las resoluciones, decisiones y acuerdos existentes.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: representante suplente de Asia (Sr. Diesmos) y especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk);

Miembros: representante suplente de África (Sr. Diouck) y representante suplente de América del Norte (Sr. Leuteritz);

Partes: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América Unión Europea, India, Indonesia, Israel, Japón, Malasia, Namibia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica; Suiza, Zimbabwe; y

OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Council for Game and Wildlife Conservation, International Union for Conservation of Nature, Animal Welfare Institute, Association of Western Fish and Wildlife Agencies, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Dallas Safari Club, Defenders of Wildlife, European Animal Research Association, European Pet Organisation, German Society of Herpetology, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, International Fur Federation, IWMC-World Conservation Trust, National association for Biomedical Research, Organization of Professional Aviculturists, Pet Advocacy Network, Pro Wildlife, SUCO-SA, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature, Zoological Society of London.

#### 14. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

##### 14.1 Visión general del examen del comercio significativo por especies ..... AC32 Doc. 14.1

El Comité toma nota del documento AC32 Doc. 14.1 y solicita a la Secretaría que publique una segunda Notificación a las Partes solicitando opiniones sobre la base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo.

##### 14.2 Selección de nuevas combinaciones especie/país para su examen después de la CoP19 ..... AC32 Doc. 14.2

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre el Examen del comercio significativo con mandato siguiente, de conformidad con el párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18):

- a) revisar la información que figura en los anexos del documento AC32 Doc.14.2, así como cualquier información adicional disponible; y
- b) recomendar un número limitado de combinaciones especie/país de mayor preocupación para su inclusión en la Fase 2 del Examen del comercio significativo y una explicación de la selección.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: la representante de Europa (Sra. Zikova) y representante de América del Norte (Sr. Benítez Díaz);

- Miembros: representante de Asia (Sr. Hamidy), representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora y Sr. Ramadori), representante de Oceanía (Sr. Robertson), especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk);
- Partes: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Camboya, Canadá, China, Colombia, Croacia, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Federación de Rusia, India, Indonesia, Israel, Japón, Kuwait, Malasia, Maldivas, México, Namibia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Europea, Zimbabwe; y
- OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Council for Game and Wildlife Conservation, International Union for Conservation of Nature, ADM Capital Foundation, Association of Southeastern Fish and Wildlife Agencies, Association of Western Fish and Wildlife Agencies, Association of Zoos and Aquariums, BirdLife International, Blue Resources Trust, Bloom Association, Born Free Foundation, Born Free USA, Center for Biological Diversity, Conservation Force, Dallas Safari Club, Defenders of Wildlife, European Federation of Associations for Hunting and Conservation, Florida International University, German Society of Herpetology, Global Guardian Trust, Humane Society International, Indonesian Coral, Shell and Ornamental Fish Association, International Fund for Animal Welfare, International Fur Federation, IWMC-World Conservation Trust, Marine Watch International, OCEANA, Organization of Professional Aviculturists, Ornamental Fish International, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Pro Vision Reef, Pro Wildlife, Safari Club International, Save our Seas Foundation, Society for Wildlife and Nature International, South African Taxidermy and Tannery Association, SUCO-SA, Sustainable Users Network, TRAFFIC, Whale and Dolphin Conservation, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature, Zoological Society of London.

## 15. Especímenes criados en cautividad y en granjas

15.1. Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad ..... AC32 Doc. 15.1

15.2 Cría en cautividad de agámidos de Sri Lanka ..... AC32 Doc. 15.2

y

15.3 Caso excepcional para la inclusión de una combinación especie-país en el examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad - *Macaca fascicularis* ..... AC32 Doc. 15.3

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre especímenes criados en cautividad y en granjas con el mandato siguiente, teniendo en cuenta el documento AC32 Doc. 15.1 y sus anexos, el documento AC32 Doc. 15.2 y el documento AC32 Doc. 15.3:

- a) seleccionar un número limitado de combinaciones especie-país para su examen;
- b) preparar una breve explicación de los criterios aplicados para justificar cada selección;
- c) redactar preguntas generales o específicas para los países seleccionados para el examen;
- d) determinar para qué especies se debería solicitar que se encargue un examen breve de la biología de la reproducción y la cría en cautividad y los posibles efectos, en su caso, de la extracción del plantel fundador del medio silvestre, estableciendo prioridades entre ellas; e
- e) identificar cualquier cuestión urgente relacionada con la observancia que requiera la atención de la Secretaría, el país concernido o el Comité Permanente.

La composición del grupo se decide como sigue:

- Presidencia: presidente del Comité de Fauna (Sr. Lörtscher);
- Miembros: los representantes de África (Sra. Maha y Sr. Kasoma), representante de Asia (Sr. Hamidy), los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora y Sr. Ramadori), representante de Europa (Sra. Zikova), representante de América del Norte (Sr. Benítez Díaz), representante suplente de África (Sr. Diouck), representante suplente de Oceanía (Sra. McIntyre), especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk);
- Partes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Camboya, Canadá, China, Colombia, Croacia, España, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, México, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Europea; y
- OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Union for Conservation of Nature, ADM Capital Foundation, Association of Zoos and Aquariums, BirdLife International, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Defenders of Wildlife, European Animal Research Association, European Pet Organisation, German Society of Herpetology, Humane Society International, International Fur Federation, IWMC-World Conservation Trust, National Association for Biomedical Research, Natural Resources Defense Council, Organization of Professional Aviculturists, Ornamental Fish International, Pan African Sanctuary Alliance, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Pro Vision Reef, Pro Wildlife, San Diego Zoo Wildlife Alliance, Society for Wildlife and Nature International, South African Taxidermy and Tannery Association, Species Survival Network, SUCO-SA, Sustainable Users Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature.

### 23. Comercio de corales pétreos (Scleractinia spp.)

23.1 Informe de la presidencia del Comité de Fauna ..... AC32 Doc. 23.1

y

23.2 Presentación de informes sobre el comercio de corales pétreos (Scleractinia spp.) .... AC32 Doc. 23.2

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre el comercio de corales pétreos con el mandato de redactar una Notificación a las Partes relativa a la aplicación de la Decisión 19.177, solicitando el asesoramiento de las naciones con arrecifes de coral y de expertos en corales.

La composición del grupo se decide como sigue:

- Miembros: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora) y representante de Oceanía (Sr. Robertson);
- Partes: Australia, Unión Europea; y
- OIG y ONG: United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, Ornamental Fish International, Pro Vision Reef.

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre corales pétreos con el mandato siguiente:

- a) examinar las respuestas a la Notificación a las Partes sobre la aplicación de la Decisión 19.177, solicitando el asesoramiento de las naciones con arrecifes de coral y de expertos en corales;

- b) formular recomendaciones sobre posibles enmiendas a la Resolución Conf. 11.10 (Rev. CoP15) sobre *Comercio de corales pétreos*; y
- c) asesorar sobre los factores de conversión utilizados para analizar el comercio de corales para el proceso del Examen del comercio significativo;
- d) proponer posibles revisiones de las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES* y de las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal*; y
- e) presentar sus conclusiones a la 33ª reunión del Comité de Fauna.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora) y representante suplente de Asia (Sr. Diesmos);

Partes: Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Malasia, Maldivas, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión Europea; y

OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, Association of Zoos and Aquariums, Center for Biological Diversity, European Pet Organisation, Indonesian Coral, Shell and Ornamental Fish Association, Ornamental Fish International, Pet Advocacy Network, Pro Vision Reef.

37. Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.) .....AC32 Doc. 37 (Rev.1)

El Comité acuerda nombrar al representante de América Central y del Sur y el Caribe (Sr. Gongora) y al representante de Oceanía (Sr. Robertson) para que participen en el grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre tiburones y rayas.

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo durante la reunión sobre tiburones con el siguiente mandato:

- a) examinar el documento AC32 Doc. 37 (Rev.1) y los elementos científicos que figuran en sus anexos, la información sobre Elasmobranchii spp. en documento AC32 Doc. 14.2 y cualquier otra información relevante, y
- b) formular recomendaciones, en caso necesario, sobre si alguna combinación especie/país debe tenerse en cuenta en el proceso de selección para el Examen del comercio significativo;
- c) identificar la información pertinente para la elaboración de orientaciones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para los tiburones y rayas, teniendo en cuenta el trabajo en curso o previsto descrito en el documento AC32 Doc. 37 (Rev. 1), párrafos 11 y 12;
- d) identificar información sobre deficiencias y necesidades para la identificación de productos de tiburones incluidos en los Apéndices de la CITES en el comercio;
- e) examinar las necesidades de capacidad señaladas por las Partes, especialmente en lo que se refiere a la ayuda a los países en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la aplicación de la Convención para los tiburones y las rayas, con especial atención a las especies incluidas en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
- f) redactar recomendaciones para someterlas a la consideración del Comité de Fauna y presentarlas al Comité Permanente, según proceda.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Gongora) y representante de Oceanía (Sr. Robertson);

- Miembros: representante suplente de África (Sr. Diouck)
- Partes: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Unión Europea, Alemania, India, Indonesia, Israel, Japón, Malasia, Maldivas, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, Arabia Saudita, España, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América; y
- OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, International Union for Conservation of Nature, Southeast Asian Fisheries Development Center, Bloom Association, Blue Resources Trust, Defenders of Wildlife, Florida International University, Global Guardian Trust, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, IWMC-World Conservation Trust, OCEANA, Save our Seas Foundation, Shark Advocates International, Shark Trust, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature, Zoological Society of London.

25. Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre

25.1 Informe de las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora..... PC26 Doc. 23 / AC32 Doc. 25.1

El Comité acepta las recomendaciones del Comité de Flora siguientes:

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre, que trabajará por separado y en conjunto, con el mandato de:

- a) considerar los elementos clave en la aplicación actual de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII para los animales y las plantas, respectivamente, en las resoluciones existentes;
- b) determinar si es preciso aplicar los párrafos 4 y 5 del Artículo VII diferentemente para los especímenes animales de especies criadas en cautividad o los especímenes de plantas reproducidos artificialmente que las contenidas en las resoluciones existentes, y formular sus recomendaciones al Comité Permanente a tiempo para su 78ª reunión;
- c) proporcionar cualquier otro asesoramiento y orientación científicos sobre las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de origen no silvestre de especies de animales y plantas incluidas en los Apéndices de la CITES al Comité Permanente previa solicitud y según proceda; e
- d) informar sobre los progresos realizados a las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue<sup>2</sup>:

Presidencia para el AC: representante de América del Norte (Sr. Benítez Diaz);

Presidencia para el PC: representante de Oceanía (Sr. Wrigley);

Miembros AC: representante para Europa (Sra. Zikova);

Partes: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Malasia, México, Perú, República de Corea, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión Europea; y

OIG y ONG: Food and Agriculture Organization of the United Nations, United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, Association of Zoos and Aquariums, Euromed, European Pet Organisation,

<sup>2</sup> Esto incluye la expresión de interés manifestada en la 26ª reunión del Comité de Flora.



IWMC-World Conservation Trust, Organization of Professional Aviculturists, Ornamental Fish International, Parrot Breeders Association of Southern Africa, Species Survival Network, Sustainable Users Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wide Fund for Nature.

El Comité acuerda nominar a la Presidencia para el Comité de Flora (PC) del grupo de trabajo conjunto entre sesiones para que participe en el grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente e invita a los copresidentes del grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente a colaborar estrechamente con el grupo de trabajo conjunto entre sesiones de los Comités de Fauna y de Flora en el cumplimiento de sus mandatos de sus mandatos.

#### 25.2 Consideraciones y recomendaciones para la cría en granjas de especies marinas .... AC32 Doc. 25.2

El Comité recomienda que el próximo taller mundial de expertos en dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) considere directrices para la formulación de DENP para especímenes de especies marinas procedentes de establecimientos de cría en granjas e informe sobre esta cuestión al Comité de Fauna en su 33ª reunión.

#### 45. Nomenclatura botánica y zoológica

##### 45.1 Nomenclatura para inclusiones en el Apéndice III ..... PC26 Doc. 42.1 / AC32 Doc. 45.1

y

##### 45.2 Inclusión en los Apéndices en un nivel taxonómico superior ..... PC26 Doc. 42.2 / AC32 Doc. 45.2

El Comité acepta las recomendaciones del Comité de Flora siguientes:

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto durante la reunión con el mandato de:

- a) examinar las implicaciones e impactos científicos de las inclusiones actuales y futuras de taxones superiores en los Apéndices, teniendo en cuenta los aspectos planteados en el documento PC26 Doc. 42.2 / AC32 Doc. 45.2;
- b) examinar y revisar el documento PC26 Doc. 42.1 / AC32 Doc. 45.1; y
- c) elaborar proyectos de recomendaciones y orientaciones para su consideración en la sesión conjunta de la 27ª reunión del Comité de Flora y la 33ª reunión del Comité de Fauna prevista para 2024.

La composición del grupo se decide como sigue:<sup>3</sup>:

Presidencia para el AC: especialista en nomenclatura (Sr. van Dijk);

Presidencia para el PC: especialista en nomenclatura (Sra. Klopper);

Miembros PC: representante de Asia (Sra. Zeng);

Partes: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Georgia, India, Japón, Madagascar, México, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión Europea, Zimbabwe; y

OIG y ONG: United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre, International Union for Conservation of Nature, BirdLife International, Center for Biological Diversity, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust, Parrot Breeders Association of Southern

---

<sup>3</sup> Esto incluye la expresión de interés manifestada en la 26ª reunión del Comité de Flora.

45.3 Desarrollo de una lista de verificación global normalizada  
de las especies ..... PC26 Doc. 42.3 / AC32 Doc. 45.3

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 42.3 / AC32 Doc. 45.3.